ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 572 de 2025

CONTRATISTA: CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EJECUCION INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE FORMULACION, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MALLA VIAL,ESPACIO PUBLICO, CICLOINFRAESTRUCTURA, PUENTES, SALONES COMUNALES, MITIGACION Y PARQUES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE¿

VALOR: $ 7.933.333,00

PLAZO: 35 día(s)

El día 26 de NOV de 2025 se reunieron CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA, mayor de edad, con C.C. No 1023962415, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 572 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



CENDALES PUENTES MARTHA LILIANA

C.C. No 1023962415

Por la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE,



DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082-2025 CPS-P (129541), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2025 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2025, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES,** identificado/a con C.C. **1.023.962.415**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 082-2025 CPS-P (129541), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**082-2025 CPS-P (129541)**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y/O ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, SEGÚN REPARTO.
Nombre del Contratista:	**MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES**
Identificación:	**1.023.962.415**
Fecha de Suscripción	05 de marzo de 2025
Fecha de inicio:	11 de marzo de 2025
Fecha de terminación inicial:	10 de septiembre de 2025
Plazo inicial:	6 MESES
Valor inicial:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00)

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 26 de junio 2025 el apoyo a la supervisión solicitó la, adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 082-2025 CPS-P (129541), con las siguientes modificaciones:
 a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **3 MESES.**
 b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.
4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.
5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.
6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.
7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**
8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082-2025 CPS-P (129541), el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00**)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 895 del 02 de julio de 2025 con cargo al rubro **O230117459920242717** "Mártires confía en su gobernanza local".
Prórroga No. 1	**3 MESES**
Plazo de prórroga y fecha de	Contados a partir del día 11 de septiembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025

Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	
Valor total incluida adición No. 1:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS $54.000.000,00
Plazo total incluida prórroga No. 1:	9 MESES

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Lina Marcela Vargas Duque – Abogado/a Grupo Contratos FDLM	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Profesional Especializado Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246420331101
Fecha: 07-10-2024
20246420331101

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(642)

Señor(a)
MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
liliana_cendales10@outlook.es
Tel. 3233253614

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificaciones

Referencia: Radicado No 20246410028372

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la señora **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES**Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

John Jader Suarez Delgado
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Yenni Catalina Velasquez Mosquera- Apoyo Técnico Administrativo Contratación FDLM. – Contratista
Revisión Despacho FDLM: Andrea Vanessa Guzmán Barrios– Abogado Especializado De Despacho FDLM – Contratista.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contenidos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró qué, la señora, **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023962415 de Bogotá. suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-171-2024 (104803)

OBJETO: APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y/O ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, SEGÚN REPARTO.

OBLIGACIONES: 1 . Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección. 2 . Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos 3 . En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente 4 . Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. 5 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 6 . Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. 7 . Entregar mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales 8 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCION	**: TRECE (13) SEPTIEMBRE 2024**
FECHA DE INICIO	**: DIECINUEVE (19) SEPTIEMBRE 2024**
FECHA DE TERMINACION	**: DIECIOCHO (18) DE ENERO 2025**
PLAZO DEL CONTRATO	**: CUATRO (04) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 24.000.000 COP**
ESTADO	**: EN EJECUCION**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-055-2023 (85564)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LO REFERENTE A PARQUES VECINALES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.

OBLIGACIONES: 1.- En el evento que para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 2.- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3.- Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4.- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5.- Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6.- No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software). 7.- Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, si le fue asignado alguno, y certificación de ORFEO (cuando aplique). 8.- Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 9.- De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaría Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado a AL FONDO, en los documentos que acompañan el contrato. 10.- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 11.- Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cuentas de cobro y demás soportes. 12.- Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales con plena autonomía, sin que sea obligatoria la asistencia presencial a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y según lo acordado con el supervisor, por lo que la Entidad no asignará al contratista un puesto de trabajo fijo. 13.- Proveer los

elementos y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato (Computador, mouse, etc,). 14.- Participar en el plan piloto para la implementación de la estrategia de Smart Working en la Secretaría Distrital de Gobierno. 15.- El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos públicos que se le asignen con ocasión del contrato, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento en los procedimientos de custodia y devolución que para el efecto establezca la Entidad. 16.- Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por la Secretaría Distrital de Gobierno y acogerse a los lineamientos de autocuidado.

FECHA DE SUSCRIPCION	**: QUINCE (15) DE FEBRERO 2023**
FECHA DE INICIO	**: VEINTIUNO (21) DE MARZO 2023**
FECHA INICIAL DE TERMINACION	**: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE 2023**
PLAZO DEL CONTRATO	**: SIETE (07) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 42.000.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 6.000.000 COP**
PROORROGA N°1	**: TRES (03) MESES CINCO (05) DIAS**
ADICION N°1	**: $ 19.000.000 COP**
FECHA DE ADICION Y PRORROGA	**: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE 2023**
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICION N°1	**: $ 61.000.000 COP**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA PRORROGA N°1	**: DIEZ (10) MESES CINCO (05) DIAS**
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	**: VEINTICINCO (25) DICIEMBRE 2023**
ESTADO	**: TERMINADO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-227-2023 (101030)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LO REFERENTE A PARQUES VECINALES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.

OBLIGACIONES: 1. Apoyar las tareas de formulación, revisión técnica y desarrollo de los proyectos, obras u actividades de infraestructura y espacio público de la localidad. 2. Adelantar orientaciones y el respectivo acompañamiento a las etapas de prospección, planeación, precontractual, pos contractual, y seguimiento a los procesos asignados de relación con el objeto del contrato 3 . De acuerdo con el inventario de contratos y convenios de obras que entregue el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, complementar la información con los números y vigencias de las pólizas y frentes de obra desarrollados 4 . Apoyar y obtener las actas de recibo final, actas de liquidación y copia de las pólizas

respectivas de los contratos y convenios y demás documentos que estime necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no contar con el acta de recibo final y/o liquidación proceder a elaborar la base de datos con los cuadros u otros documentos técnicos que le permitan deducir la obra ejecutada. 5 . Deducir en concordancia con los documentos contractuales que establezcan la ejecución de las obras, tales como actas o informes, el presupuesto de intervención discriminado por frente de obra 6 . Adelantar las inspecciones visuales a todos los frentes de obra incluidos en cada contrato para identificar su estado actual y en caso de presentarse fallas, identificar técnicamente el origen y los daños, el responsable y el costo de la reparación. 7 . Elaborar para aprobación del supervisor los formatos de visita de obra e informes individuales 8 . Entregar un informe por frente de obra en una ficha formato prediseñada donde conste como mínimo: Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra. 9 . Proyectar para firma del Alcalde, los requerimientos al contratista (Ejecutor de las obras) y de ser necesario, gestionar los trámites pertinentes con la finalidad de hacer efectiva la póliza de garantía 10 . Hacer entrega final de cada uno de los expedientes por contrato o convenio y frente de obra inspeccionado y atendido. 11 . Esquematizar las acciones de planeación y ejecución en temas de infraestructura y espacio público 12 . Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados por el Alcalde Local,verificando el cumplimiento de las características técnicas, ambientales, financieras y sociales y demás a que haya lugar según la normatividad vigente 13 . Apoyar la formulación, contratación, supervisión y liquidación de los contratos y proyectos de infraestructura de parques vecinales y de bolsillo y demás relacionados con obras de ingeniería o arquitectura del FDLM que le sean asignados. 14 . Realizar el suministro de la información de los proyectos de inversión local para que sea ingresada en el sistema de información SEGPLAN en los casos requeridos. 15 . Realizar la elaboración de estudios previos, pre-pliegos y pliegos en su parte técnica y económica, para el proceso precontractual de los proyectos a su cargo 16 . Efectuar visitas de obra periódicas en las etapas de diagnósticos, ejecución y una vez terminadas las obras para la verificación de la estabilidad de las mismas. 17 . Asistir a los comités de obra, reuniones con la comunidad o mesas de trabajo que sea convocado, atender las solicitudes de los organismos de control y realizar los informes respectivos 18 . Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 19 . Entregar en los tiempos acordados y pactados en los comités de contratación y con el Alcalde Local , las formulaciones e informes de seguimiento a las interventorías de los proyectos que le sean asignados.

FECHA DE SUSCRIPCION	**: VEINTINUEVE (29) DICIEMBRE 2023**
FECHA DE INICIO	**: NUEVE (09) DE ENERO DE 2024**
FECHA INICIAL DE TERMINACION	**: SIETE (07) DE MAYO DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO	**: CIETO DIECINUEVE (119) DIAS**
VALOR DE CONTRATO	**: $ 23.800.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 6.000.000 COP**
PRORROGA N°1	**: CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS**
ADICION N°1	**: $11.800.000 COP**
FECHA ADICION Y PRORROGA N°1	**: CINCO (05) DE MAYO DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO INCLUIDA PRORROGA N°1	**: CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DIAS**

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICION N°1 **: $ 35.600.000 COP**
ESTADO **: TERMINADO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-040-2022 (68208)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 – - MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

OBLIGACIONES 1. Elaborar para aprobación del supervisor los formatos de visita de obra e informes individuales 2. Presentar cronograma para la ejecución del contrato 3. Complementar la información, de acuerdo con el inventario de contratos y convenios de obras que entregue el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, incluyendo los números y vigencias de las pólizas y frentes de obra desarrollados. 4. Apoyar y obtener las actas de recibo final, actas de liquidación y copia de las pólizas respectivas de los contratos y convenios y demás documentos que estime necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no contar con el acta de recibo final y/o liquidación proceder a elaborar la base de datos con los cuadros u otros documentos técnicos que le permitan deducir la obra ejecutada. 5. Deducir en concordancia con los documentos contractuales que establezcan la ejecución de las obras, tales como actas o informes, el presupuesto de intervención discriminado por frente de obra. 6. Adelantar las inspecciones visuales a todos los frentes de obra incluidos en cada contrato para identificar su estado actual y en caso de presentarse fallas, identificar técnicamente el origen y los daños, el responsable y el costo de la reparación. 7. Entregar un informe por frente de obra en una ficha formato prediseñada donde conste como mínimo: Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra. 8. Proyectar para firma del Alcalde, los requerimientos al contratista (Ejecutor de las obras) y de ser necesario, gestionar los trámites pertinentes con la finalidad de hacer efectiva la póliza de garantía. 9. Hacer entrega final de cada uno de los expedientes por contrato o convenio y frente de obra inspeccionado y atendido. 10. Apoyar la elaboración de los estudios previos que le sean designados por el Alcalde Local. 11. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados por el Alcalde Local. 12. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN **: CATORCE (14) DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO **: DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2022**
FECHA INICIAL DE TERMINACION **: DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2022**
PLAZO DEL CONTRATO **: NUEVE (09) MESES**

VALOR DEL CONTRATO	**: $ 54.000.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $ 6.000.000 COP**
PRORROGA N°1	**: DOS (02) MESES CATORCE (14) DIAS**
FECHA DE PRORROGA Y ADICION	**: CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022**
ADICION N°1	**: $ 14.600.000 COP**
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICION	**: $ 68.600.000 COP**
FECHA DE TERMINACION CON ADICION Y PRORROGA	**: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022**
PLAZO DEL CONTRATO CON PRORROGA N°1	**: ONCE (11) MESES Y 14 DIAS**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

John Jader Suarez Delgado
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Yenni Catalina Velasquez Mosquera- Apoyo Técnico Administrativo Contratación FDLM. – Contratista
Revisión Despacho FDLM: Andrea Vanessa Guzmán Barrios– Abogado Especializado De Despacho FDLM – Contratista.